



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO MARCO PROYECTOS
VECINALES (COMITÉ DE ADELANTO LAS
TORRES).

DECRETO EXENTO 2630 /2012

RECOLETA, 03 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio Marco Proyectos Vecinales, de fecha 27 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y Comité de Adelanto Las Torres.
- 2.- Memorandum N°202, de fecha 03 de mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

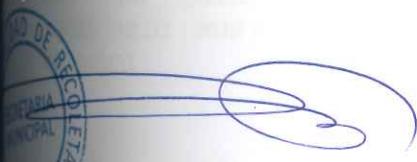
DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio Marco Proyecto Vecinales, de fecha 27 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta, y Comité de Adelanto Las Torres, Rut N°65.048.705-2, Personalidad Jurídica N°1380, de fecha 08 de febrero de 2011.

2.- **ENTREGUESE** En calidad de comodato, a La Organización Comunitaria, Comité de Adelanto Las Torres, representada por don Gerardo Barrera Miranda, cédula de identidad N°9.832.814-9, lo siguiente:

- 25 sillas Saint Moritz Blancas.
- 2 mesas Saint Moritz GDE 85 x 145.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD RECOLETA

SLG/HNM/GMP/CGGL

**CONVENIO MARCO
PROYECTOS VECINALES**

Recoleta, 27 de Diciembre de 2011, entre la Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcaldesa, doña **SOL LETELIER GONZALEZ**, cédula de identidad N° 6.363.291-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Recoleta N°2774, 6er piso, de la comuna de Recoleta y **Comité de Adelanto Las Torres**, RUT N°65.048.705-2, Personalidad Jurídica N°1380, de fecha 08 de Febrero de 2011, representado por Don(ña) **Gerardo Barrera Miranda**, cédula de identidad N° 9.832.814-9, domiciliado en **Antonia Prado N° 0255**, comuna de Recoleta, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que en el marco del Programa de Proyectos al Fondo Social Municipal 2011, se ha llevado a efecto el proceso de selección de los Proyectos presentados por las Organizaciones Sociales de la Comuna de Recoleta, que tuvieran Personalidad Jurídica, relativo a las actividades señaladas en las Bases confeccionadas para estos efectos, por la Secretaría de Planificación Comunal.

SEGUNDO: Que la evaluación y selección de los proyectos y adjudicación de los recursos, se llevó a cabo por la Secretaría Técnica, con fecha 08/08/2011, aprobada por la Sra. Alcaldesa con fecha 08/08/2011.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcaldesa, viene a entregar a la Organización Comunitaria, **Comité de Adelanto Las Torres**, representado por Don (ña) **Gerardo Barrera Miranda**, lo siguiente:

- 25 Sillas Saint Moritz Blanca.
- 2 Mesa Saint Moritz GDE 85 x 145

CUARTO: Los artículos en la cláusula anterior, serán entregados una vez que el presente instrumento haya sido suscrito por ambas partes.

QUINTO: Las partes dejan constancia expresa que los recursos proporcionados serán destinados para realizar exclusivamente las actividades señaladas por la Organización Social en su proyecto, y todas aquellas que digan relación directa con el logro de los objetivos propuestos.

SEXTO: La Inspección Técnica del proyecto estará a cargo de la DIDECO de la Municipalidad de Recoleta, la que designará un profesional al efecto.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la decisión de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

NOVENO: La personería de doña **Sol Letelier González**, para actuar en representación de la Municipalidad de Recoleta consta del Decreto N° 5276, de fecha 06 de Diciembre del 2008.

GERARDO BARRERA MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL

